



ESTADO ELECTRONICO No. 063

FECHA:

19/04/2021

[illegible]

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 063

FECHA:

19/04/2021

RADICADO	PROCESO	CUANTIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2020-0644	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	MENOR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MARTHA MILENA HERNANDEZ ORTIZ	16/04/2021	1	PDF
2020-0858	EJECUTIVO	MÍNIMA	GREICY NATALIA GONZÁLEZ MURIEL	JAIME ESTEBAN BURGOS GONZALEZ	16/04/2021	1	PDF
2020-0869	EJECUTIVO	MÍNIMA	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.		16/04/2021	1 Y 2	PDF1
							PDF2
2021-0247	EJECUTIVO	MÍNIMA	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA -COOMPER-		16/04/2021	1 Y 2	PDF
							MEDIDA CAUTELAR
2021-0296	EJECUTIVO	MENOR	SOCIEDAD ESPECIALISTA EN ESTERILIZACION Y ENVASES DE COLOMBIA S.A.S.		16/04/2021	1	PDF
2021-0306	VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE	MÍNIMA	CENTRO COMERCIAL NOVACENTRO PROPIEDAD HORIZONTAL		16/04/2021	1	PDF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 063

FECHA:

19/04/2021

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy 19 de abril de 2021 a las 7:00 a.m.
El término de ejecutoria, correrá a partir del día hábil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico del despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.-

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,

**DIANA MARIA GALVIS MANSO
SECRETARIA**